Expediente: **512/25**
Carátula: **ROMANO JUAN PABLO C/ MADRID ROBERTO MARCELO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MADRID, ROBERTO MARCELO-DEMANDADO
20335405006 - ROMANO, JUAN PABLO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 512/25

H105036065349

JUICIO: ROMANO JUAN PABLO c/ MADRID ROBERTO MARCELO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°512/25. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

A la presentación del letrado JOSE MARIA MARTINEZ MARCONI :

1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 del CPCC, supletorio, se le da intervención de ley en el carácter invocado.

2) Se tiene al letrado **JOSE MARIA MARTINEZ MARCONI** como apoderado de **ROBERTO MARCELO MADRID** en mérito a la copia de poder acompañada.

3) Se tiene por denunciado el domicilio real de la parte demandada en La Bolsa S/N Lules, Provincia de Tucumán.

4) Por repuestos bono profesional Ley 5.233, tasa de justicia y boleta Ley 6.059.

5) Se tiene por contestada la demanda en término.

6) Por cumplido con lo dispuesto en el artículo 61 CPL.

7) A la impugnación de planilla, se tiene presente para definitiva.

8) Se concede la prórroga de diez días solicitada, art. 56 CPL.

9) Se tiene presente la documentación original acompañada digitalmente en archivos de formato PDF. Se hace saber al letrado presentante que queda en carácter de depositario de la documentación original en papel, y deberá mantenerla a disposición del proveyente y a su requerimiento.

10) Conforme lo previsto por la Acordada n° 1562/22, deberá acompañar copia de la constancia de inscripción ante la Arca de la parte demandada.

11) Se tiene por denunciado el número de teléfono del letrado 3814906065.

12) A lo demás, se tiene presente. **NOTIFICAR** conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 512/25.GDVC . Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.